



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y
SESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

JEFATURA PROVINCIAL

SORIA

Rpt. n.º 3734

GOBIERNO CIVIL
SORIA

17 NOV. 1971

Registro de ENTES

N.º 536

Excmo. Sr.:

COMPROBADO Y CONFORME CON EL ORIGINAL

de mayo de 1971

EL SECRETARIO GENERAL

11-4

Examinado el expediente promovido por los Ayuntamientos afectados y tramitado para fusión de los Municipios de SAN PEDRO MANRIQUE, MATA-SEJUN, SARNAGO, TANIÑE y VENTOSA DE SAN PEDRO, al objeto de formar un nuevo con denominación y capitalidad del actual de SAN PEDRO MANRIQUE;

RESULTANDO: Que iniciado el expediente en la forma indicada, se han adoptado por los respectivos Ayuntamientos, con el quorum exigido, los acuerdos de fusión y examen del resultado de la exposición al público, por plazo de treinta días, certificándose que practicada información pública no se han producido reclamaciones.

RESULTANDO: Que la fusión proyectada es urgente y necesaria a los Municipios de Matasejún, Sarnago, Taniñe y Ventosa de San Pedro, que separada e independientemente no pueden atender los servicios mínimos obligatorios de su competencia, y altamente conveniente también a los intereses generales del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, que con esta fusión y las incorporaciones ya producidas de los Municipios de Buimanco, Vea, Armejún, Villarijo, Acrijos y Fuentebella, aprobadas por Decretos 672/1.968 de 16 de marzo, 2.066/1.967 de 22 de agosto y 2.978/1.968 de 14 de noviembre, constituirá un Municipio de más capacidad de gestión, con posibilidades de implantar y atender nuevos y apremiantes servicios de la competencia municipal. Es de subrayar, que los Municipios de Sarnago y Taniñe, al adquirir de sus propietarios el Patrimonio Forestal del Estado la totalidad de los bienes inmuebles, están prácticamente despoblados -unicamente quedan, de momento, algunos ganaderos que en fecha próxima es previsible cambio de residencia-.

RESULTANDO: Que los pocos servicios mínimos obligatorios, implantados y establecidos por los Ayuntamientos de Matasejún, Sarnago, Taniñe y Ventosa de San Pedro, se prestan en forma deficiente, habida cuenta la falta de medios económicos y de base para obtenerlos; de otra parte, el Municipio de San Pedro Manrique con las ayudas y subvenciones recibidas a consecuencia de las incorporaciones mencionadas (cuota de incorporación, cuota adicional por habitante y prioridad para obtener - así ha sucedido - de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión en planes provinciales) ha ejecutado importantes obras e implantado servicios necesarios que anteriormente no había podido afrontar, no obstante la urgencia de los mismos. A continuación se recogen datos expresivos de la situación económica y cifras también elocuentes de la evolución de la población, a saber:

MUNICIPIOS	Presupuesto Ejercicio	Liquidación Superavit	Patrimonio Importe	Habitantes de Derecho	1.950	1.960	1.970
SAN PEDRO MANRIQUE.....	900.000	4.069.865	1.174.163	1.003	970	695	
MATASEJUN....	126.578	61.597	16.070	255	221	85	
SARNAGO.....	67.000	785	13.000	462	400	69	
TANIÑE	90.000	12.342	38.992	232	169	62	
VENTOSA DE SAN PEDRO....	141.176	4.784	58.856	317	254	143	
TOTALES.....	1.324.754	4.149.373	1.301.081	2.269	2.014	1.054	